jetivo el repaso de materias que se suponen estudiadas y aprobadas por cadetes que han cumplido ciclos secundarios. Solamente, fijar conceptos generales que nos sitúen mejor en nuestra finalidad: la ética profesional, que en este caso es el resultado de la ética del hombre común más la del ciudadano. Ello se explica si se tiene en cuenta que para ser policía se exige la nacionalidad argentina, por nacimiento u opción, como para toda función pública.

De entre muchas definiciones, extraemos la distinción que nos parece más clara y simple. Nación es un concepto sociológico, una realidad resultante de numerosos factores aglutinantes: raza, religión, lengua, históricos, geográficos, económicos, etc. que ha llegado a cimentar el asentamiento de un grupo humano en un territorio propio. Pero la síntesis de todo ello es un sentimiento de unidad, que nos hace sentir una responsabilidad compartida, en un destino común, que todos tratamos de construir.

Estado es, en cambio, un concepto jurídico. Es la nación misma como persona, para el derecho interno, y como entidad internacional frente a las demás naciones o estados, en igualdad de jerarquías, de soberanías, de idéntico respeto mutuo.

Nuestro sistema de nacionalidad se basa en el lugar del nacimiento, es decir, en haber nacido en suelo argentino. Es el *jus soli,* enfrentado al sistema opuesto, *jus sanguinis,* fundado en la nacionalidad de los progenitores.

Las naciones adoptan el sistema que, políticamente, conviene a sus destinos. La nuestra, como todas las de América, que han recibido y re ciben el aporte inmigratorio de países antiguos, debe asegurar el vínculo jurídico, con el innegable factor del lugar en que se inicia y transcurre la existencia, los primeros años de la vida, que son los que con el medio ambiente, crean la personalidad y el sentir nacional. La excepción, que significa el poder optar, se justifica por el hecho de que, como la palabra lo expresa, requiere la expresión de voluntad de acogerse a la situación prescripta y decidirse por la nacionalidad argentina.

2. LA SOBERANIA. EL RESPETO POR LAS LEYES VIGENTES COMO EMANACION DE LA SOBERANIA.

La soberanía, que implica en su etimología "sobre todo", es el poder soberano e independiente de una nación, para darse sus leyes, comenzando por su Constitución, por ende su propio gobierno y, en suma, regir su vida, su destino y el de sus habitantes con absoluta independencia de todo otro poder extranjero. Ya lo expresaron ilustres pensadores en frases que recordamos al azar: "Nada hay en la Nación superior a la Nación misma". En la actualidad, se acostumbra identificarla en los encuentros internacionales con la "autodeterminación de los pueblos".

Concepto de tan vastas implicaciones, sería muy difícil particularizarlo en sus consecuencias. Pero si es absoluto el poder y la independen-